COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 De 2024
LOTE 4

LAPSO del 01-07-2024 al 31-07-2024
(Indicar día, mes y año sobre el que se informa)

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	00035-ARC-CBNL01-2024
CONTRATISTA	:	CONSORCIO OBRAS DT
OBJETO DEL CONTRATO	:	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA ARMADA NACIONAL DISTRIBUIDOS EN LOS SIGUIENTES LOTES ASÍ: LOTE 1: MANTENIMIENTO ÁREAS ADMINISTRATIVAS LOTE4: MANTENIMIENTO CAMARA DE SUBOFICIALES BIM13 MALAGANA BOLIVAR
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	LOTE 4: MANTENIMIENTO CÁMARA DE SUBOFICIALES BIM13 MALAGANA – BOLÍVAR: HASTA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	LOTE 4: MANTENIMIENTO CÁMARA DE SUBOFICIALES BIM13 MALAGANA – BOLÍVAR: HASTA EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL	:	NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($935.654.256,41) incluido AIU y demás erogaciones que correspondan, distribuidos así: LOTE 1: MANTENIMIENTO ÁREAS ADMINISTRATIVAS, por valor de SEISCIENTOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MCTE ($600.095.352,41) LOTE 4: MANTENIMIENTO CÁMARA DE SUBOFICIALES BIM13 MALAGANA – BOLÍVAR, por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($ 335.558.904,00)
ADICIÓN (S)	:	N/A

VALOR TOTAL CONTRATO	:	NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($935.654.256,41) incluido AIU y demás erogaciones que correspondan, distribuidos así: LOTE 1: MANTENIMIENTO ÁREAS ADMINISTRATIVAS, por valor de SEISCIENTOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MCTE ($600.095.352,41) LOTE 4: MANTENIMIENTO CÁMARA DE SUBOFICIALES BIM13 MALAGANA – BOLÍVAR, por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($ 335.558.904,00)
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	I.C.I. INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA
SUPERVISOR INICIAL	:	DUARTE BECERRA STEPHANIA –TENIENTE DE FRAGATA – SUPERVISOR GENERAL TK AICI AVENDAÑO GELVIZ HEIDI JOHANA – TENIENTE DE CORBETA - LOTE 4
SUPERVISOR FINAL	:	DUARTE BECERRA STEPHANIA –TENIENTE DE FRAGATA – SUPERVISOR GENERAL TK AICI AVENDAÑO GELVIZ HEIDI JOHANA – TENIENTE DE CORBETA - LOTE 4

En la ciudad de Cartagena D.T y C, a los tres (03) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024), en calidad de Supervisor del **CONTRATO** No 0035-ARC-CBNL01-2024 suscrito con el CONSORCIO OBRAS DT NIT. 901.835.229-1, representada legalmente por CARLOS ANDRES SALAZAR TOBON y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*